



**Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 9 de marzo de 2023, por la que se convocan elecciones al Claustro Universitario de la Universidad de Almería.**

El Reglamento General de Procedimiento Electoral de la Universidad de Almería establece en el artículo 15.1 que las elecciones a Claustro serán convocadas por el Rector con un mes de antelación a la expiración del mandato.

El actual Claustro de la Universidad de Almería se constituyó el 9 de abril de 2019, siendo conformado por un período de cuatro años, en virtud de lo previsto en el artículo 125.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 125.2 de los Estatutos, el Claustro Universitario estará compuesto por el Rector, que lo presidirá, el Secretario General y el Gerente, y por trescientos representantes de la Comunidad Universitaria elegidos de entre los siguientes sectores:

- a) 57 % de representantes elegidos por y entre los Profesores Doctores con vinculación permanente con la Universidad de Almería.
- b) 5% de representantes elegidos por y entre el resto del profesorado.
- c) 2% de representantes elegidos por y entre el Personal Investigador sin función docente.
- d) 23% de representantes elegidos por y de entre los estudiantes.
- e) 13% de representantes del Personal de Administración y Servicios elegidos por y de entre dicho personal.

El Reglamento de Régimen Interno del Claustro regula en el artículo 5.4 las circunscripciones electorales, siendo la Facultad o Escuela para las letras a) y b); única para las letras c) y e); y la titulación o, en su caso, agrupación de titulaciones, para la letra d).

El Reglamento General de Procedimiento Electoral señala en el artículo 15.2 que las votaciones se celebrarán entre los 30 y 50 días hábiles siguientes a la publicación de la Convocatoria.

Asimismo, el artículo 7 del citado Reglamento atribuye a la Junta Electoral de la Universidad la competencia para la elaboración del calendario electoral a solicitud del órgano competente

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8eOSkvEvOsE8mUH4Ivss1A==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>09/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/4</b>
			
8eOSkvEvOsE8mUH4Ivss1A==			



para convocar las elecciones. La Junta Electoral de la Universidad, en su sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, ha aprobado el Calendario Electoral para las Elecciones a Claustro, que ha elevado a este Rectorado.

En su virtud, este Rectorado

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Convocar elecciones a Claustro universitario, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Almería, el Reglamento de Régimen Interno del Claustro y el Reglamento General de Procedimiento Electoral.

**SEGUNDO.** El número de plazas a cubrir será 300, cuyos representantes serán elegidos de entre los siguientes sectores y conforme a la siguiente distribución:

- a) 57 % de representantes elegidos por y entre los Profesores Doctores con vinculación permanente con la Universidad de Almería.
- b) 5% de representantes elegidos por y entre el resto del profesorado.
- c) 2% de representantes elegidos por y entre el Personal Investigador sin función docente.
- d) 23% de representantes elegidos por y de entre los estudiantes.
- e) 13% de representantes del Personal de Administración y Servicios elegidos por y de entre dicho personal.

**TERCERO.** Las circunscripciones electorales para las elecciones a Claustro serán las siguientes:

- a) La Facultad o Escuela para el sector de Profesores Doctores con vinculación permanente con la Universidad de Almería.
- b) La Facultad o Escuela para el sector de resto del profesorado.
- c) Única para el sector de Personal Investigador sin función docente.
- d) Por titulaciones para los estudiantes de grado, por agrupación de titulaciones para los estudiantes de Máster y por agrupación de titulaciones para los estudiantes de Doctorado.
- e) Única para el sector de Personal de Administración y Servicios.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8eOSkvEvOsE8mUH4Ivss1A==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torrealba - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>09/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/4</b>
			
8eOSkvEvOsE8mUH4Ivss1A==			



El número de representantes elegibles se hará público en la fecha determinada en el calendario electoral.

**CUARTO.** El calendario electoral será el siguiente:

	<b>Fechas de 2023</b>
Exposición pública del Censo Electoral Provisional y apertura del procedimiento de consulta	10 de marzo
Plazo de presentación de reclamaciones al Censo Electoral Provisional	Del 10 al 16 de marzo
Plazo de resolución de reclamaciones al Censo Electoral Provisional	Del 17 al 20 de marzo
Publicación del Censo Electoral Definitivo Publicación del número de representantes elegibles de cada sector por circunscripciones	21 de marzo
Plazo de presentación de candidaturas	Del 22 a 27 de marzo
Proclamación provisional de candidatos/as	28 de marzo
Plazo de presentación de recursos contra el Acto de proclamación provisional de candidatos/as	Del 29 al 31 de marzo
Plazo de resolución de recursos contra el Acto de proclamación provisional de candidatos/as	Del 10 al 12 de abril
Proclamación definitiva de candidatos/as	12 de abril
Sorteo del orden en el que los candidatos/as aparecerán en las papeletas	12 de abril
Determinación del número de mesas electorales y sorteo de los miembros que las compondrán	12 de abril
Campaña Electoral	Del 13 al 26 de abril a las 0:00 h
Plazo de solicitud del voto por correo	Del 13 al 25 de abril
Día de reflexión	26 de abril
Día de votación	27 de abril de 10:00 a 20:00 h
Proclamación provisional de candidatos/as electos/as	27 de abril
Plazo de presentación de recursos contra el Acto de proclamación provisional de candidatos/as electos/as	Del 28 de abril al 5 de mayo
Plazo de resolución de recursos contra el Acto de proclamación provisional de candidatos/as electos/as	Del 8 al 12 de mayo
Proclamación definitiva de candidatos/as electos/as	12 de mayo

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8eOSkvEvOsE8mUH4Ivss1A==>

Firmado Por

**Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Fecha

09/03/2023

ID. FIRMA

afirma.ual.es

8eOSkvEvOsE8mUH4Ivss1A==

PÁGINA

3/4



8eOSkvEvOsE8mUH4Ivss1A==



**QUINTO.** Las votaciones se celebrarán el día 27 de abril de 2023, desde las 10:00 horas, hasta las 20:00 horas. Las mesas electorales estarán ubicadas en los siguientes locales:

- Sala Bioclimática, sita en el edificio departamental de Ciencias de la Educación I (edificio A): ejercerán su derecho a voto los Sectores Profesores Doctores con vinculación permanente con la Universidad de Almería, Resto del profesorado, Personal Investigador sin función docente y Personal de Administración y Servicios.
- Hall del Aulario IV: ejercerá su derecho a voto el Sector Estudiantes.

**SEXTO.** La Junta Electoral de la Universidad dictará todos los actos de su competencia que sean necesarios para el normal desarrollo del proceso electoral, hasta la proclamación definitiva de los candidatos electos, en cumplimiento de las facultades que le atribuyen el Reglamento General de Procedimiento Electoral y los Estatutos de la Universidad de Almería.


En Almería, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8eOSkvEvOsE8mUH4Ivss1A==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	<b>Fecha</b>	<b>09/03/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/4</b>
			
8eOSkvEvOsE8mUH4Ivss1A==			